



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

27 OCT 2011

RESOLUCION N°

///doba,

1917

- FACULTAD DE LENGUAS -

1917

VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por la aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP),

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonados por la aspirante a realizar Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Intermedio (CIP), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

l

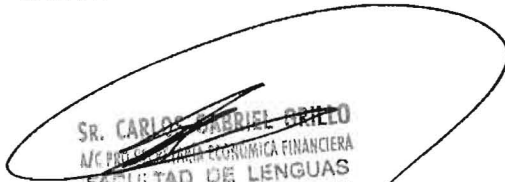


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Ramos, María Soledad	28.103.783	Inscripción	\$ 240

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
M/C PROFESOR ADJUNTO ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba